



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 23 de mayo de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 191-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2024, INFORME N° 052-2024-UNCA-OAJ/MJTA, OFICIO N° 186-2024/P-CO-UNCA y la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024 se resolvió autorizar el viaje al exterior del país al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* para su participación en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA – 2024", a llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, mediante INFORME N° 052-2024-UNCA-OAJ/MJTA la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal remite respuesta al OFICIO N° 191-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2024, luego de hacer un análisis y en aplicación del numeral 6.3.3 de la Directiva para Asignación de Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la UNCA, recomienda adjuntar la solicitud de viáticos y la publicación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024 en el Diario Oficial el Peruano;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2024-CO-UNCA

Que, mediante OFICIO N° 191-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2024, el despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA presenta su desistimiento de participar en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA – 2024", a llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica el cual fue autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024; por las siguientes razones:

1. No se logró realizar el encargo interno para el pago a la Fundación San Marcos para participar en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA-2024", a llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024.
2. No se logró realizar la adquisición de pasajes vía aérea desde Trujillo – Lima (Viceversa), tampoco la asignación de los pasajes y viáticos.
3. No se logró la publicación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA en el Diario Oficial El Peruano.

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 16-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024; que **AUTORIZA** el viaje al exterior del país al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para su participación en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA – 2024", a llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2024-CO-UNCA de fecha 21 de mayo de 2024; que **AUTORIZA** el viaje al exterior del país al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para su participación en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA – 2024", a llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2024-CO-UNCA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Manóiz  
PRESIDENTE (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Ma. Adalberto Cruz García